



OFICIO N° 1910

ANT.: Oficio N°161, de 2025, de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70), de la Cámara de Diputad

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 13 de Agosto de 2025

DE: ALICIA CEBRIAN LOPEZ
DIRECTORA NACIONAL

A : CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 70) CAMARA DE DIPUTADOS

Se ha remitido a este servicio el oficio citado en el antecedente, en que se efectúa un requerimiento de información por la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70), de la Cámara de Diputados, solicitando informar el detalle de las tres empresas que licitaron las viviendas de emergencia por stock disponible, el valor unitario y las unidades entregadas en cada una de estas licitaciones. Asimismo, solicita informar –en detalle- el destino de estos recursos y las diferencias que han existido en la ejecución presupuestaria de dichos fondos entre los años 2024 y 2025.

Sobre el particular, cabe informar que SENAPRED adquirió las viviendas de emergencia utilizadas en la catástrofe de los incendios forestales de febrero de 2024 en la Región de Valparaíso —que afectó a Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana— a través del Convenio Marco ID 2239-9-LR21, que fue adjudicado en Licitación Pública de la Dirección de Compras y Contratación pública mediante la Resolución Exenta N°747-B de 16 de noviembre de 2021. Dentro el universo de proveedores que se adjudicaron dicho convenio, SENAPRED compró las viviendas de emergencia suministradas por los proveedores GRUPO SCM SpA (Consultora Sergio) RUT 76.566.610-4, Fundación Vivienda RUT 70.016.130-7 y José Hernán Henríquez Sepúlveda (Muebles Henríquez), RUT 11.372.911-2.

Asimismo, atendida la magnitud del evento, se celebraron contratos a través de la modalidad de trato de directo o contratación excepcional, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, vigente hasta diciembre de 2024, el Decreto N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del título 1° de la ley N° 16.282, que establece disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes, y demás normas legales vigentes. A continuación, se indica el detalle de las contrataciones, así como el desglose de los valores por unidad:

EMPRESA PROVEEDORA	RUT	M O D A L I D A D D E COMPRA	COSTO POR UNIDAD (\$) C/IVA	VIVIENDAS ENTREGADAS
GRUPO SCM SpA	76.566.610-4	Convenio Marco	\$7.071.038.-	1621
FUNDACIÓN VIVIENDA	70.016.130-7	Convenio Marco	\$8.131.695.-	612
TECNO TRUSS S.A.	96.756.160-6	Trato Directo	\$8.806.000.-	141
JOSÉ HERNÁN HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA	11.372.911-2	Convenio Marco	\$7.134.050.-	52
CINTAC S.A.I.C.	76.721.910-5	Trato Directo	\$10.641.170.-	24
FORESTAL Y COMERCIAL ARBOLITO LIMITADA	77.038.610-1	Trato Directo	\$9.508.100.-	34
IMEL TOWN HOUSE SpA	77.244.445-1	Trato Directo	\$8.984.500.-	37
TERSPA SpA	77.299.013-8	Trato Directo	\$8.984.500.-	17

Cabe informar que, el Convenio Marco ID 2239-9-LR21 terminaba su vigencia el 16 de noviembre de 2023, sin perjuicio de ello, fue prorrogado a través de la Resolución 409-B de 18 de agosto de 2023, hasta noviembre de 2024, plazo durante el cual se realizó la Licitación Pública para el nuevo Convenio Marco ID 2239-8-LR24. Así, en noviembre de 2024, fue adjudicado el nuevo Convenio Marco de Emergencia. Por ello, las viviendas de emergencias adquiridas con posterioridad a dicha fecha presentan un valor actualizado, como se detalla a continuación:

EMPRESA PROVEEDORA	CM 2239-9-LR21	CM 2239-8-LR24
GRUPO SCM SpA	\$7.071.038	\$7.521.260.-
FUNDACIÓN VIVIENDA	\$ 8.131.695	\$8.330.000.-

En este caso no se menciona al proveedor José Henríquez Sepúlveda, ya que las viviendas de emergencias fueron adquiridas exclusivamente bajo el precio establecido en el anterior Convenio Marco 2239-9-LR21.

Por último, en relación a los recursos, cabe manifestar que los \$19.488.999.986, los cuales corresponden a la totalidad de fondos de emergencia utilizados por este concepto, corresponden a recursos dispuestos en la glosa presupuestaria establecida en la partida 05, capítulo 10, programa 01, glosa 07, de la Subsecretaría de Interior, contenidas en la ley de presupuestos de presupuesto para el sector público; de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de viviendas de emergencia		
Vivienda de emergencia	Año 2024	Año 2025
Emergencia IF Valpo	2.538	23
Otros eventos	1.085	718
TOTALES	3.623	741

Sin otro particular, saluda atentamente,



Alicia Cebrian Lopez
Directora Nacional



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 6F+bj1vu3R2gWhYtLUH0zw==

Distribución:

- 1. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
- 2. /SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. Asesoría Jurídica
- 3. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE (Cargo: ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 70) CAMARA DE DIPUTADOS)
- 4. FELIPE MUÑOZ (Mail: famunoz@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADO)
- 5. TOMÁS VERSLUYS (Mail: tversluys@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADO)